

APROBACIÓN DEL INFORME DE ALEGACIONES DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO INFORMATIVO

“CONEXIÓN DEL TRAM CON SANT JOAN D'ALACANT (ALICANTE)”

Clave: TFL-03.22

Mediante el DECRETO 177/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, se establecen las competencias de las unidades directivas de esta Conselleria. En concreto, en su artículo 12, se indica que la Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Movilidad Sostenible ejerce las competencias establecidas en el artículo 70 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y las demás previstas en el ordenamiento jurídico, entre otras, en materia de infraestructuras públicas viarias y ferroviarias.

La RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2019, del conseller de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, sobre delegación del ejercicio de competencias en determinados órganos de la Conselleria, en su apartado Cuarto.1 delega en las personas titulares de la Subsecretaría y de las direcciones generales de esta Conselleria, en el ámbito de sus respectivas materias competenciales y de sus correspondientes programas presupuestarios, la aprobación de estudios, anteproyectos y proyectos, en el ámbito de sus respectivas materias.

En base a lo anterior, esta Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Movilidad Sostenible, resolvió, el 23 de marzo de 2022, aprobar inicialmente el Estudio Informativo para la “Conexión del TRAM con Sant Joan d'Alacant (Alicante), someter el documento a información pública, en cumplimiento y a los efectos de lo estipulado en los artículos 64 y 65 de la Ley 6/2011 de Movilidad de la Comunitat Valenciana, del artículo 46 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como de las legislaciones general y sectorial vigentes, remitir el Estudio Informativo a las entidades locales, a la conselleria competente en materia de ordenación territorial y paisaje y restantes administraciones afectadas, con objeto de que emitieran informe sobre la propuesta más adecuada para el interés general y para los intereses que representan, y remitir el Estudio Informativo y el Documento Ambiental a las administraciones afectadas y a las personas interesadas para dar comienzo a la tramitación ambiental simplificada de esta actuación, con objeto de que, examinaran la propuesta y pudieran pronunciarse sobre ella.

El día 15 de diciembre de 2022, el equipo redactor del estudio Informativo ha emitido informe sobre la documentación recibida como consecuencia de este proceso. Las propuestas del mismo se reflejan en el documento titulado “PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL INFORME DE ALEGACIONES DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO INFORMATIVO CONEXIÓN DEL TRAM CON SANT JOAN D'ALACANT (ALICANTE)”, emitido por el Servicio de Transporte Ferroviario y Logística, de la Subdirección General de Transporte, el día 12 de enero de 2023. A la vista del mismo,

RESUELVO:

PRIMERO.- Dar por finalizado el proceso de información pública e informe de organismos del Estudio Informativo para la “Conexión del TRAM con Sant Joan d’Alacant (Alicante)”.

SEGUNDO.- Aprobar el informe de alegaciones, aceptando todas sus propuestas, tal como se reflejan en el documento emitido por el Servicio de Transporte Ferroviario y Logística.

TERCERO.- Seleccionar la alternativa 1-A optimizada con la incorporación de un ramal directo entre la parada de Campo de Golf y la Avenida de las Naciones de Alicante.

CUARTO.- Redactar una nueva versión del Estudio Informativo y del Documento Ambiental en los que se reflejen las determinaciones de la presente resolución.

QUINTO.- Poner en conocimiento de los organismos y administraciones concernidos, así como de todos los alegantes en el proceso de Información Pública, la presente resolución junto con la propuesta emitida por el Servicio de Transporte Ferroviario y Logística